RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 508123
TÍTULO: OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA AIDEA.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 27 de octubre de 2025, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Consejero Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 4 de noviembre de 2025.

Tercero.- El 10 de noviembre de 2025 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 24 de noviembre de 2025, así como una vez publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presenta a la licitación, de acuerdo con el certificado del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), la siguiente entidad:

• SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L.

Quinto.- Con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), tras cuyo examen se constata por los miembros de la Mesa que la citada entidad ha presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones, por lo que se acuerda, por unanimidad, su admisión al procedimiento de licitación.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), acordando remitir la documentación contenida en este sobre a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que proceda a emitir el oportuno informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación y lo eleve a la mesa de contratación.

Sexto.- Con fecha 19 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación integrante del sobre n.º 2, correspondiente a los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor y, si procede, apertura del sobre n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Tras el análisis del informe emitido por la citada Comisión Técnica, en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, se acepta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe emitido y visto que la entidad licitadora continúa en el proceso selectivo al superar el umbral mínimo de puntuación, establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, en 21,50 puntos, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), correspondiente al único licitador que ha concurrido a la presente licitación y que incluye el Anexo V (Modelo de proposición económica), mediante el que la entidad SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L. se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación.

Considerándose necesario que la evaluación del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas sea realizada por personal técnico, la Mesa de Contratación acuerda poner a disposición de la Comisión Técnica la documentación contenida en este sobre electrónico n.º 3 al objeto de que emita el pertinente informe de valoración y clasificación final, previa comprobación de que la oferta presentada no se encuentre incursa en presunción de anormalidad en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8.D. del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 5 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica relativo a la documentación integrante del sobre n.º 3, correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmula. Se inicia la sesión con el análisis de dicho informe de 24 de febrero de 2026, en relación con la documentación presentada en el sobre n.º 3 por la entidad SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L. Este informe, determina que la oferta presentada no incurre en valores anormalmente bajos en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP.

En consecuencia, a la vista de las conclusiones del informe técnico emitido, cuyo contenido es aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la entidad SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles presente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- Con fecha 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa. Se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose en la misma algunos errores u omisiones. En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane los extremos advertidos.

Noveno.- Con fecha 9 de abril 2026, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad para ello requerida y, en su caso, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
Se inicia la sesión con el examen de la documentación requerida a la entidad SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L. en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado y que los defectos u omisiones observados se han subsanado de manera

correcta, según lo establecido en el PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado "OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA AIDEA", de acuerdo con las condiciones ofertadas en los precios unitarios y horas de dedicación por perfil que a continuación se desglosa:

PERFIL	N.º DE TÉCNICOS	PRECIO/HORA MÁXIMO PCAP	PRECIO HORA OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	DEDICACIÓN EN Nº DE HORAS ESTIMADO EN MEMORIA JUSTIFICATIVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
Director/a de los Servicios de Apoyo a la Oficina Técnica de CPI	1	129,14	123,50 €	250	30.875,00 €
Especialista en CPI Senior	1	91,13	86,00 €	959	82.474,00 €
Especialista en CPI Junior	1	72,76	70,00 €	1200	84.000,00 €
Asesor/a jurídico en procedimientos de CPI Senior	1	123,30	114,00	230	26.220,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO					223.569,00 €

Lo que supone un importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (223.569,00), a lo que le corresponde un IVA de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (46.949,49 €) y un importe total de DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (270.518,49 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo solicitado la retención en el precio de la garantía definitiva por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.448,91 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA AIDEA", a la entidad SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L., con NIF B86407319, por el importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (223.569,00), a lo que le corresponde un IVA de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (46.949,49 €) y un importe total de DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (270.518,49 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su

notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís